

lunes 23 de septiembre de 2024

# PIDE TU CITA Y RELLENA TU SOLICITUD PARA EL REGISTRO DE VIVIENDA PROTEGIDA



## Registro municipal de demandantes de vivienda protegida

**NECESARIO SOLICITAR CITA**

### PREVIA

#### [CITA PREVIA](#) [

<https://bormujos.sedelectronica.es/citaprevia/fbclid/IwY2xjawFfYOZleHRuA2FibQIxMAABHWzrzl6L6wgnnXyRU-> ]

### ¿Qué es?

El Registro de Demandantes es el instrumento que sirve para regular la adjudicación de viviendas protegidas, tanto de iniciativa pública como privada. Es decir, el acceso a cualquier tipo de vivienda protegida que se construya en la ciudad, requiere la **inscripción obligatoria** en el Registro.

#### ¿Cómo inscribirse?

El primer paso será cumplimentar los impresos de solicitud. Se pueden descargar desde esta página o a través del servicio de Vivienda del Ayuntamiento que se encuentra en la Delegación de Urbanismo, Avda. República Argentina nº15. Una vez cumplimentados se presentan en la Delegación de Urbanismo.

Posteriormente y una vez verificados el cumplimiento de los requisitos se procede a su inscripción.

### ¿Quiénes?

Pueden inscribirse en el Registro las personas físicas que, siendo mayores de edad, quieran optar a una vivienda en el municipio. La inscripción puede realizarse a título individual o formando parte de una unidad familiar o de convivencia. En este caso, se presenta una única solicitud firmada por todos los mayores de edad.

## Documentación que debe aportar junto a la solicitud

- **Copia del DNI o documento de identidad** que proceda de la persona física que solicita la inscripción y, en su caso, de todos los integrantes de la unidad familiar o unidad de convivencia (libro de familia en caso de haber menores de edad).
- En caso de tener la obligación de presentar la declaración de la renta (IRPF), **copia de la última declaración presentada**. Si no tiene obligación, se presentará el certificado de vida laboral, el certificado de ingresos y certificado de pensiones de la seguridad social.
- En caso de pertenecer a algún **grupo de especial protección** (menores de 35 años, mayores de 65 años, personas con discapacidad o movilidad reducida, personas separadas o divorciadas, víctimas de violencia de género o terrorismo...) se adjuntará también la acreditación correspondiente.
- La Delegación de Urbanismo tendrá **potestad para comprobar la veracidad** de los datos en otras administraciones (Hacienda, Catastro...).

### [SOLICITUD REGISTRO VIVIENDA](#) [

</export/sites/bormujos/.galleries/documentos-noticias/actualidad/1.-Modelo-solicitud-registro-vivienda.pdf> ]

### Entrega de la documentación para inscribirse en el Registro municipal de Demandante de Vivienda Protegida

**1. Vía telemática** por Sede Electrónica a través de REGISTRO en la que tiene la posibilidad de adjuntar la solicitud rellena y la documentación necesaria. [Pincha aquí](#) [

[https://bormujos.sedelectronica.es/?x=nxmWeCn0a7gWx02OhM13y-U03aqnLsvC1gE-2DQrn9v-k37BnB\\*DZAPC](https://bormujos.sedelectronica.es/?x=nxmWeCn0a7gWx02OhM13y-U03aqnLsvC1gE-2DQrn9v-k37BnB*DZAPC) ] para su presentación.

**2. Vía presencial**, llevando la solicitud rellena y los documentos adicionales a la Delegación de Urbanismo, Oficina de Vivienda, en Avenida República Argentina nº15 de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas.

**3. Vía presencial**, llevando la solicitud rellena y los documentos adicionales al Registro Municipal del Ayuntamiento en la Oficina de Atención al Ciudadano situada en edificio Hacienda Belén, de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas.

Puedes consultar también toda la información en la [ORDENANZA MUNICIPAL](#). [

</export/sites/bormujos/.galleries/documentos-noticias/actualidad/Aprobacion-definitiva-ordenanza-Bormujos.pdf> ]